

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA y SANTA MARÍA, Plaza de la Libertad, casas nuevas: á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán a la Redacción establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular núm 6.

*Continúan las Reales ordenes relativas á la esposicion de Londres.*

Entre los medios empleados para promover eficazmente la concurrencia de nuestros productores á la esposicion industrial de todos los países que debe celebrarse en Londres el año próximo de 1851, ninguno tal vez tan oportuno y de resultados mas seguros como la creacion de una junta directiva compuesta de personas ya acreditadas por su probidad é inteligencia, y cuyas relaciones y posicion social aseguren el buen éxito de sus tareas. Auxiliada por el Gobierno, será un centro necesario de unidad y de accion que regularice y active los esfuerzos aislados de los particulares; un consultor siempre dispuesto á ilustrar y dirigir á los que se propongan llevar á la esposicion de Londres los productos de sus fábricas y talleres, y un corresponsal activo con quien podrá entenderse la comision régia de Londres encargada de realizar este grandioso concurso.

Tales consideraciones y otras no menos aten-

dibles han movido el ánimo de S. M. la Reina (q. D. g.) á establecer una Junta, que reunida en el Conservatorio de Artes y contando con el apoyo del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se proponga:

1.º Promover la concurrencia de nuestros industriales con las muestras de su laboriosidad é inteligencia á la esposicion universal anunciada en Londres para el año de 1851.

2.º Proporcionarles los datos y antecedentes que al efecto necesiten, poniendo en una noticia los acuerdos de la comision régia de Londres, cuyo conocimiento les interese.

3.º Excitar su celo para que correspondan dignamente á las invitaciones de la comision de Londres.

4.º Ilustrarles sobre las condiciones y circunstancias de los objetos destinados al concurso.

5.º Ponerse de acuerdo con la comision régia de Londres, y procurarle los datos que necesite de nuestros productos industriales relativamente á la esposicion general.

6.º Dirigirse á los principales puntos productores de nuestra industria; dar allí cabal idea del objeto y la importancia de la esposicion proyectada, y excitar una honrosa emulacion entre los que puedan concurrir á ella, valiéndose de las influencias y relaciones locales y contando con la proteccion del Gobierno.

7.º Proponer, en fin al Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas cuanto crea oportuno para el mejor éxito de su encargo.

Encontrando así una conveniente direccion los esfuerzos aislados de nuestros productores y pudiendo contar con los datos y el consejo que necesiten para ofrecer á la faz de Europa los re-

sultados de sus respectivas industrias, habrán desaparecido en gran parte los obstáculos con que lucharían de otra manera para prestarse á las escitaciones del Gobierno, y ceder á sus propios deseos y á los estímulos de una emulacion bien entendida.

Al dar S. M. la Reina esta prueba mas del ilustrado celo con que procura sean mejor conocidos y apreciados los productos de la industria nacional, se ha servido disponer que V. S. ponga en conocimiento de los fabricantes y artistas de todas clases el nuevo auxilio que les ofrece para facilitar su concurrencia á la esposicion general de Londres.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de abril de 1850.—Seijas.  
— A los Gobernadores de provincia.

La comision creada por Real orden de 26 de abril del presente año para promover y facilitar la concurrencia de nuestros productores á la esposicion industrial de todos los paises que ha de celebrarse en Londres el año próximo de 1851, se compondrá de las personas siguientes: el duque de Veragua, presidente; D. Salustiano de Olózaga, D. Antonio Remon Zarco del Valle, D. Juan Alvarez Mendizabal, D. Alejandro Oliván, D. José Cabeda, D. Cristobal Bordiu, D. Joaquin Alfonso, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Juan Manuel Calderon, D. Buenaventura Carlos Arribas, D. Manuel Garcia Barzanallana.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1850.—Seijas.

La comision régia encargada de promover y dirigir la esposicion industrial de todos los paises que debe celebrarse en Londres á principios de 1851, ha publicado para conocimiento de los que se propongan concurrir á ella con los productos de su industria la siguiente instruccion:

*Exposicion de la industria de todas las naciones que debe celebrarse en Londres en 1851.*

Los comisionados por S. M. para promover la esposicion de los productos de la industria de todas las naciones que debe celebrarse en Londres en 1851, habiendo examinado con la mas escrupulosa consideracion los varios objetos de su cometido, estan en el caso de poner en conocimiento del público los adelantos que han hecho relativamente á los diferentes puntos contenidos en su anuncio de 11 de enero último.

Las decisiones que han tomado se hallan necesariamente limitadas por la falta de conocimiento en que aun se encuentran de los medios pecuniarios que tendrán á su disposicion; y la brevedad del tiempo, durante el cual debe com-

pletarse tan vasta organizacion, pone á los comisionados en la imprescindible necesidad de dirigir al pais un llamamiento, que esperan será bien acogido, á fin de obtener lo mas pronto posible un conocimiento del importe de las suscripciones definitivas.

La escala en que podrá montarse y organizarse tan considerable empresa dependerá exclusivamente del importe de los auxilios que reciban del público. Los comisionados de S. M. se dirigen con confianza á todas las clases de la Sociedad para que los pongan en el caso de poder disponer liberalmente cuanto sea necesario para asegurar el éxito de esta empresa de una manera digna del pais, y de la invitacion que se ha dirigido á las demas naciones, para competir con nosotros en un espíritu de generosa y amigable emulacion.

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

## ANUNCIOS OFICIALES.

*D. Dionisio Ganza, Gobernador Civil y Subdelegado de Rentas de esta Ciudad y su provincia.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel San Martín prófugo ausente, mayoral de las gale-ras aceleradas de la Union, para que en el término de 9 dias se presente en esta cárcel nacional á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se está siguiendo en esta Subdelegacion por la aprehension de tabaco que en el dia 25 del último noviembre le hicieron los Carabineros del Reino en el pueblo de Oron, bajo el bien entendido que si se presentase ó fuere capturado, se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos enero 8 de 1851.—Dionisio Ganza

za.—Por mandado de S. Sria., Jose Nieto.

*El Licenciado D. Miguel Renedo,  
Juez de primera instancia de  
Aranda de Duero en la pro-  
vincia de Burgos:*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes y demas en que consistan las dos capellanías fundadas, la una en Sotillo, y otra en Gumiel del Mercado por el presbitero D. Juan Serrano, vacantes por difuncion de Don Florencio Berganza, para que en el término de treinta dias contados desde que se anuncie en el boletin de la Provincia, se presenten en este Tribunal á deducir el que les asista, en la inteligencia de que en otro caso les parará perjuicio, pues así lo tengo mandado en auto del dia de ayer á solicitud de Don Victor Sanchez, Procurador de este Juzgado á nombre de Don Juan Antonio Cantero, Don Benito Esqueya como marido de Doña María Cantero, vecinos de Sotillo, y Doña Maria Herrero que lo es de Gumiel del Mercado. Dado en Aranda de Duero á 7 de Enero de 1851. Miguel Renedo. — Por su mandado, Martinez Fuentenebro.

—De conformidad con lo que me ha pro, ues'to la Junta de agricultura, he acordado que el dia 12 de febrero próximo, á las 10 de su mañana, se proce la al recono-

cimiento de sem ntales, e las heras de Sta. Clara de esta ciudad.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público, y á fin de que los dueños de las paradas puedan gozar del beneficio que les concede en su primera parte la disposicion 14 del reglamento de 13 de abril de 1849. — Burgos 14 de enero de 1851.

En virtud de disposicion del Sr. Gobernador de la provincia, se celebrará el dia 31 del próximo mes de enero, á la una de la tarde ante S. S., la subasta de las obras de reparacion del puente de Langa sobre el Duero, girando el remate sobre el presupuesto de 59,970 rs. El pliego de condiciones, tanto económicas como facultativas se hallará de manifiesto en la secretaria del Gobierno de provincia.

#### PREVENCIONES PARA ESTA SUBASTA.

1.<sup>a</sup> Solo podrán tomar parte y tener derecho y voz en la licitacion las personas que acrediten en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en la Tesoreria de la provincia el 2 y medio por 100 en dinero, ó sea la cantidad de 1,499 rs. 8 mrs.

2.<sup>a</sup> Las dudas que á los licitadores se les ofrezcan las manifestarán antes de empezar las pujas; despues no se admitiran observaciones ni esplicaciones que interrumpan el acto.

3.<sup>a</sup> Se dará principio á este por la lectura de las condiciones económicas y facultativas y la presente instruccion.

4.<sup>a</sup> El presidente fijará el término de un cuarto de hora para la admision de mejoras, trascurrido el cual terminará el acto cuando lo crea conveniente, apercibiendo antes por tres veces el remate.

5.<sup>a</sup> La menor mejora será de 100 rs.

6.<sup>a</sup> Concluido el remate será inadmisibile cualquier mejora que se hiciese con posteridad.

7.<sup>a</sup> Cuando se haya terminado el acto, retirarán los que hubiesen tomado parte en él, la garantia presentada, y el licitador de la proposicion mas ventajosa dejará la cantidad que corresponda al precio del remate.

Soria 30 de diciembre de 1850.

*Comision de instruccion primaria  
de la provincia de Valladolid.*

**Exámenes de maestros y maestras de clase superior elemental en**

la capital del distrito Universitario.

Los exámenes extraordinarios de maestros, se celebrarán el día 7 de febrero próximo. Solo serán admitidos á ellos: 1.º Los suspensos en los ordinarios. 2.º Los que no se hubieren presentado á estos por falta de edad, salud ú otro motivo legítimo, que se acreditará con certificación del Alcalde, en que tuviere su residencia el aspirante; y 3.º los que tengan autorización de la Dirección general, presentando los documentos que señala el artículo 15 del Reglamento, con tres dias por lo menos de anticipación.

Los exámenes ordinarios de maestras darán principio el día 10 de febrero y las aspirantes presentarán solicitud al efecto, acompañada de la fé de bautismo legalizada, en la que acreditarán tener 20 años cumplidos, la de casadas, (si lo fueren) y una certificación del Ayuntamiento y párroco del pueblo en que hubieren residido los últimos dos años y por último las cartas de pago de haber hecho los depósitos para el examen y expedición del título. Valladolid diciembre 24 de 1850.—El G. I. Presidente, Anselmo Merino.—Manuel Santos Martín, Srio.

En virtud de Real orden de 17 de Octubre último, se rematan en subasta pública el 9 de febrero del año próximo, en la sala de Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres bajo el pliego de condiciones que se tendrá presente, diez árboles de Roble existentes en los

cuarteles números segundo y tercero del monte de Rionela perteneciente al comun de dicha Merindad, tasados en cantidad de trescientos veinte y seis reales vellón. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

## ANUNCIOS.

*En la librería de HERCÉ, plazuela del Arzobispo, núm. 14, se hallan de venta los libros siguientes.*

Año Cristiano que comprende brevemente la vida de los santos, el martirologio y otras observancias de la iglesia: 1. tomo.  
Historia de la Religión, por Mazo.  
El Catecismo explicado, por el mismo.  
Sermones del mismo.  
Molina de Sacerdotes.  
Valbuena, Dicionario latino-español.  
Arte explicado y gramática perfecta.  
Calepino de Salas  
Tesouro de Requejo.  
Rueda, instrucción primaria.  
Las páginas de la infancia.  
Papel reglado superior y tinta fina para escribir,

La persona que hubiese hallado doce bulas de vivos y tres de difuntos con otra del siento que se perdieron en la Plaza mayor de Burgos el día veinte y tres de diciembre próximo pasado, pertenecientes á el pueblo de Villaespasa se servirá dirigirlas á el señor Alcalde de dicho pueblo ó en casa de Don Lucas Fernandez, Administrador de cruzada: son pertenecientes á el año de 1850.

BURGOS:

Imprenta nueva de Carriena y Santa María, Plaza de la Librería, casas nuevas.